

Oficio Nro. SNAI-CPLT1-2023-0003-O

Ambato, 05 de enero de 2023

**Asunto:** RESPUESTA AL TRÁMITE DEFENSORIAL  
N°CASO-DPE-1801-180101-203-002335

Abogado  
Juan Jose Simon Campaña  
**Delegado Provincial de Cotopaxi, Subrogante**  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Abogado  
Juan Jose Simon Campaña  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO COORDINACIÓN ZONAL 3**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Támite Defensorial N°CASO-DPE-1801-180101-203-002335, me permito adjuntar el informe N°SNAI-STPSP-CSVP-CPLT1-2022-091-I, de fecha 30 de diciembre del 2022 suscrito por el Lcdo. Carlos Hernan Segura Carvajal , para su conocimiento; así mismo adjunto el informe laboral en que se informa las actividades que viene actualmente desempeñando la PPL Maliza Maliza Angel Serafin; de esta manera cumpla con lo solicitado por Usted .-

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Alex Enrique Herrera Cepeda  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD TUNGURAHUA 1**



Anexos:  
- maliza\_angel\_serafin.pdf

jt

Recibido:  
05/01/2023 13h56  
Esteban Meza



## **CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA**

**INFORME N° SNAI-STPSP-CSVP-CPL T1-2022-091-I**

**Ambato, viernes, 30 de diciembre de 2022**

**Para:** Lcdo. Myr. Herrera Cepeda Alex Efraín  
**DIRECTOR DEL CPL. TUNGURAHUA N° 1**

**De:** Lcdo. Carlos Hernán Segura Carvajal  
**SUPERIOR JERARQUICO DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CPL. T1.**

**Asunto:** **Informe de Seguridad de la PPL MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN**

---

Con un atento y cordial saludo me dirijo a su despacho Sr. Director Provincial del CPL TUNGURAHUA No.1 y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones que le han encomendado y que muy acertadamente las dirige.

### **INTRODUCCION**

El motivo de este informe es con la finalidad de poner en su conocimiento que, este departamento de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria el cual me encuentro como Superior Jerárquico informa a su autoridad que, en conformidad con lo estipulado en las leyes vigentes, en especial en la Sección Tercera "El Tratamiento" artículos del 701 al 702 y de conformidad con el Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social, publicado en agosto de 2022, se ha procedido al cumplimiento del plan individualizado de vida de la PPL. **MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN**, portador de la cedula de ciudadanía **1803449204**

### **ANTECEDENTES**

- En base al MEMORANDO No. SNAI-CPL-TUNGURAHUA MIXTO N.1, DJ-2022-0093, de fecha, Ambato, 27 de diciembre del 2022, emitido por la Abg. Jenny Toapanta, misma que requiere informe para respuesta judicial, sobre un informe detallado de seguridad del CPL Tungurahua y en especial de la PPL MALIZA MALISA ANGEL SARAFIN

- Así como también mediante a sumilla por su persona, en el que se me ordena que se dé cumplimiento al Tramite Defensorial No. DFE-1801-180101-203-2022-002335, de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Abg. Juan José Simón Campaña, DELEGADO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ECUADOR, en la que en su parte pertinente pide remitir un informe respecto de los hechos enunciados relacionados a la PPL Ángel Serafín Maliza Malisa
- Y al oficio s/n, de fecha, 09 de diciembre del 2022

#### JUSTIFICACION:

- Dando cumplimiento al MEMORANDO No. SNAI-CPL-TUNGURAHUA MIXTO N.1. DJ-2022-0093, de fecha, Ambato, 27 de diciembre del 2022, emitido por la Abg. Jenny Toapanta, misma que solicita informe para respuesta judicial, sobre la seguridad del CPL Tungurahua y en especial de la PPL MALIZA MALISA ANGEL SARAFIN; se ha procedido al cumplimiento del plan individualizado de vida de la PPL. **MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN**, portador de la cedula de ciudadanía **1803449204**; quien ingresa a este Centro de Privación de Libertad el 27 de mayo de 2017, dentro de la **ACCION PENAL PUBLICA ART-278- PECULADO, INC.4, LITERAL C)**, sentenciada a **DIECISIETE (17) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD**, lo que a su ingreso fue ubicado en el pabellón de Varones No. 3 (planta alta) celda No.16
- Luego de haberse pronunciado LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, en el CASO No. 752-20-EP, de fecha, Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021 y dentro de la Acción Extraordinaria de Protección a favor de la PPL **MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN**, en la que en el acápite: **(v) Dice Como medidas de seguridad ordenadas al CRS Ambato en coordinación con el SNAI para Ángel Serafín Maliza Malisa.**, literal a. Esta Corte en respuesta al pedido del accionante realizado en la audiencia de no sufrir represalias por las declaraciones vertidas en la audiencia, ordena al CRS Ambato a precautelar de forma inmediata, la vida e integridad física del señor Ángel Serafín Maliza Malisa. Esto incluye la abstención de cualquier acto u omisión que pueda poner en riesgo la vida e integridad del accionante. Con fecha, Ambato 09 de marzo de 2022 se reúne el EQUIPO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL CPL TUNGURAHUA No.1 y RESUELVE que, a fin de precautelar la seguridad, salud, estabilidad emocional y la vida mismo de la PPL Maliza Malisa Ángel Serafín el cambio de pabellón hacia el sector de Choferes, decisión que es tomada considerando el mejoramiento de las relaciones interpersonales y evitar posibles problemas con otras personas privadas de libertad, cabe mencionar que este Departamento de seguridad realiza un permanente monitoreo para que todas sus actividades se desarrollen con normalidad respetando todos sus derechos y protocolos de Seguridad, debiendo informar

también que la celda asignada a su estadía tiene una capacidad para 04 personas y cuenta con todos los servicios básicos.

- Además, debo puntualizar que la mencionada PPL al momento se encuentra participando de un emprendimiento (restorán) dentro de los múltiples proyectos, que está a cargo del área laboral y está ubicado en el interior del Centro de Privación de Libertad de Tungurahua No.1, específicamente en el área de oficinas, junto a una panadería e ingreso al pabellón de mujeres, lugar donde Además, debo puntualizar que la mencionada PPL al momento se encuentra participando de un emprendimiento (restorán) dentro de los múltiples proyectos, que está a cargo del área laboral y está ubicado en el interior del Centro de Privación de Libertad de Tungurahua No.1, específicamente en el área de oficinas, junto a una panadería e ingreso al pabellón de mujeres, El ASP1 PEREZ TRUJILLO JOSÉ MARCELO Jefe de Grupo de Guardia, mediante parte informativo, No. CSVP-CPL-AMBATO-2022-557, con fecha martes 06 de diciembre de 2022, en el que da a conocer que encontrándose de control general, los señores ASP asignados y responsables de la puerta intermedia le dan a conocer que varios PPL del pabellón (3) PLANTA ALTA querían salir al comedor con la finalidad de mantener un dialogo con el encargado de dicho restaurante, esto es la PPL MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN, con la finalidad de ponerse de acuerdo en la elaboración de los alimentos ya que se argumentaba que esta de mala calidad, así como también sobre los precios debido a que se estaba cobrando muy caro, según este mencionado parte informativo se conoció que llegaron a un acuerdo de mejorar la comida y bajar los precios; Una vez conocido este acontecimiento, conjuntamente con usted señor Director Lcdo. Alex Herrera, se tuvo un conversatorio con el señor PPL Ángel Maliza, quien manifestó que no se trató de un dialogo pacifico sino más bien, la concurrencia de algunos PPL que llegaron hasta el comedor era con la finalidad de hablar sobre precios y preparación de los alimentos pero de una forma amenazante, razón por lo que debido a este acontecimiento, a la PPL Ángel Maliza Malisa se le indico que trate en lo posible de mejorar en lo que respecta a la elaboración y revise los precios de los alimentos que se estaba distribuyendo desde el RESTAURANTE que estaba a su cargo dentro del proyecto de EMPRENDIMIENTO a cargo del señor Mg. Mario Muñoz Coordinador del Área Laboral.
- En lo que se refiere a la seguridad del CPL Tungurahua me permito informar que a esta fecha se encuentra normal, se podría decir que la seguridad y el control aun lo está manejando el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitencia, pese a que en estos últimos tiempos se han venido dando varios inconvenientes en otros centros carcelarios y que no, es, de desconocimiento público.

## CONCLUSIONES

- Este departamento de seguridad concluye que la PPL MALIZA MALISA ÁNGEL SERAFIN, ingresa a este Centro de Privación de Libertad el 27 de mayo de 2017, dentro de la **ACCION PENAL PUBLICA ART-278-PECULADO, INC.4, LITERAL C)**, sentenciada a **DIECISIETE (17) AÑOS**

Y

**CUATRO (04) MESES DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD**, lo que a su ingreso fue ubicado en el pabellón de Varones No. 3 (planta alta) celda No.16

- Luego de haberse pronunciado LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, en el CASO No. 752-20-EP, de fecha, Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021 y dentro de la Acción Extraordinaria de Protección a favor de la PPL **MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN**, en la que en el acápite: **(v) Dice Como medidas de seguridad ordenadas al CRS Ambato en coordinación con el SNAI para Ángel Serafin Maliza Malisa** literal a;
- Con fecha, Ambato 09 de marzo de 2022 se reúne el EQUIPO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL CPL TUNGURAHUA No.1 y RESUELVE que, a fin de precautelar la seguridad, salud, estabilidad emocional y la vida mismo de la PPL Maliza Malisa Ángel Serafin el cambio de pabellón hacia el sector de Choferes, decisión que es tomada considerando el mejoramiento de las relaciones interpersonales y evitar posibles problemas con otras personas privadas de libertad.
- Además, debo puntualizar que la PPL **MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN** al momento se encuentra participando de un emprendimiento (restorán) dentro de los múltiples proyectos, que está a cargo del área laboral y está ubicado en el interior del Centro de Privación de Libertad de Tungurahua No.1, específicamente en el área de oficinas, junto a una panadería e ingreso al pabellón de mujeres.
- El señor ASP1 PEREZ TRUJILLO JOSÉ MARCELO jefe de grupo de guardia, mediante parte informativo, No. CSVP-CPL-AMBATO-2022-557, con fecha martes 06 de diciembre de 2022, en el que da a conocer que encontrándose de control general los señores ASP asignados y responsables de la puerta intermedia le dan a conocer que varios PPL del pabellón (3) PLANTA ALTA querían salir al comedor con la finalidad de mantener un dialogo con el encargado de dicho restaurante que es la PPL MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN para ponerse de acuerdo en la elaboración de los alimentos ya que se argumentaba que esta de mala calidad, así como también sobre los precios debido a que se estaba cobrando muy caro

- La PPL Ángel Maliza Malisa manifestó que no se trató de un dialogo pacifico sino más bien, la concurrencia de algunos PPL que llegaron hasta el comedor era con la finalidad de hablar sobre precios y preparación de los alimentos, pero de forma intimidatoria y amenazante.

## RECOMENDACIONES

Con todos estos antecedentes y conclusiones me permito RECOMENDAR que:

- ❖ La PPL MALIZA MALISA ÁNGEL SERAFIN no debe seguir al frente del mencionado emprendimiento (RESTORAN), debido a que es un lugar donde las PPL están constantemente frecuentando porque tienen que adquirir dichos alimentos.
- ❖ Pese, a que, el equipo de DIAGNOSTICO Y EVALUACION se ha reunido y ha decidido reubicarlo en el pabellón de CHOFERES, tomando en cuenta que es un pabellón para personas que ingresan por contravenciones de tránsito y apremio personal, pero por parte de la PPL MALIZA MALISA ÁNGEL SERAFIN, por precautelar su integridad y su vida, debo hacer notar que, por parte de la PPL ÁNGEL MALIZA MALISA no habido la colaboración ni el interés de ayudar tomado las debidas precauciones para precautelar su bienestar, porque al hacerse cargo de un lugar donde iba a tener contacto y rose con las PPL del pabellón que antes vivía y de donde salió por resolución del equipo de Diagnóstico y Evaluación, luego de que ordenara el señor Honorable Dr. Hernán Salgado Pesantes PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, que precautele de forma inmediata, la vida e integridad física del señor ANGEL SERAFIN MALIZA MALISA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.  
Atentamente;



Planteado electrónicamente por  
**CARLOS HERNAN  
SEGURA  
CARVAJAL**

Lcdo. Carlos Hernán Segura Carvajal

SUPERIOR JERÁRQUICO DE SEGURIDAD PENITENCIARIA.

<b>SNAI</b>	SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES
CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS DE AMBATO	
HORA:	
03 ENE. 2023	
<b>RECIBIDO</b>	
Nombre: <i>Emmy Carvajal</i>	

Ambato, 5 de enero de 2023

## INFORME LABORAL

### ANTECEDENTES:

En Calidad de Responsable del Área Laboral del Centro de Privación para Personas Adultas Tungurahua No. 1, me permito mencionar que la persona privada de la libertad: **MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN**, con cédula de identidad 180344920-4 de 41 años de edad, estado civil CASADO, instrucción SUPERIOR, de ocupación anterior EMPLEADO PRIVADO.

### SITUACION LABORAL

#### INFORMACIÓN DE EJE LABORAL.

REALIZA ACTIVIDAD LABORAL EN EL CENTRO:	si	ACTIVIDAD LABORAL:	Emprendimiento en Restaurante
FECHA DE INICIO:	1/11/2022	FECHA FIN DE ACTIVIDAD:	Continua
REALIZA ACTIVIDAD ACTUALMENTE:	Si		
ACTIVIDAD DE FORMA:	FRECUENTE		

Es todo cuanto puedo informar en relación a las actividades laborales que desempeñaría la PPL **MALIZA MALISA ANGEL SERAFIN**.

Atentamente

Mg. Mario Muñoz  
AREA LABORAL DEL C.P.L. TUNGURAHUA No. 1.

